



Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA**  
Concejalía de Hacienda

Departamento de Compras-Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:  
23/03/15  
EXPEDIENTE: E.42.C.14

Expte: E.42.C.14 Reg. Arm.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de marzo de 2015, en su punto 8º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19/12/2014, adoptó, en relación con el contrato correspondiente a **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO CENTRALIZADO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO Y NUEVAS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto, regulación armonizada.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y solvencias económica y técnica.

Según el acta de la Mesa de Contratación de fecha 23/02/2015, el órgano de contratación, de acuerdo con el art. 151 apartado 1 y 2 del RDL 3/2011, requirió a la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)**, propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, justifique haber constituido la garantía definitiva correspondiente y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó el día 09/03/2015.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda del RDL 3/2011 TRLCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento abierto, mediante regulación armonizada, para adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, la contratación de **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO CENTRALIZADO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO Y NUEVAS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/12/2014, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la licitación de la única oferta presentada.

2º) **Adjudicar** a la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)**, (CIF A/28002335), de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa"*, conforme a lo establecido en el artículo 151, el contrato de **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL**,



Expte.: E.42.C.14 Reg. Am.

**EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO CENTRALIZADO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO Y NUEVAS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, por el precio de:**

- **Para la conservación y el mantenimiento integral: 341.391,83 €**, de los que 282.142,01 € corresponden a la base imponible y 59.249,82 € al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 3031/133/21000, con las mejoras de aportación e instalación sin costo de:
  - 56 unidades de repetidor acústico para peatones invidentes, que produce sonido electrónico automáticamente durante el tiempo de la fase de verde, con reloj para desconexión nocturna.
  - 253 unidades de cambio de óptica en semáforo S12/200 de patones en diodos LED de alta luminosidad con silueta igualitaria H/M con contador de segundo y movimiento.
- **Para las nuevas instalaciones: el 20%** de baja porcentual al cuadro de precios unitarios descrito en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas

El plazo de ejecución es de **cuatro años**, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

El plazo de garantía para todas aquellas piezas y elementos que se incorporen al sistema, a consecuencia de los trabajos de mantenimiento por cualquier causa, así como las nuevas instalaciones tendrán **2 años** de garantía, que empezará a contar a partir de su entrada en funcionamiento y durante el cual no supondrá ningún coste de mantenimiento y conservación, que se realizará en las mismas condiciones que el resto de las instalaciones.

3º) Anular la diferencia entre las cuantías de la adjudicación y el gasto aprobado, así como reintegrar el importe a la partida correspondiente.

4º) Periodificar el compromiso de gasto para el periodo 2015-2019, según se detalla a continuación:

2015: 60.454,80 €  
2016: 85.347,96 €  
2017: 85.347,96 €  
2018: 85.347,96 €  
2019: 24.893,15 €

5º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 156.3 del RDL 3/2011**, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 156 del RDL 3/2011.



Expte.: E.42.C.14 Reg. Arm.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del RDL 3/2011, cabe la interposición del recurso especial de contratación, señalado en dicho precepto en los plazos y condiciones que en el mismo se establece.

Fuenlabrada, a 23 de marzo de 2015.

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación

Una firma manuscrita en tinta negra que cubre un sello rectangular. El sello contiene el texto "MUNICIPIO DE FUENLABRADA" en la parte superior, "COMPRAS Y CONTRATACIÓN" en la parte inferior, y un escudo central. El nombre "Fdo. D.ª Ana Cantero Serrano" está impreso debajo del sello.

Fdo. D.ª Ana Cantero Serrano

Compras - Contratación